

RESOLUCIÓN N° 239-

“POR LA CUAL SE COMISIONA A LA SEÑORA *MYRIAM YOLANDA FLORENTÍN BORCHICHI*, FUNCIONARIA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), PARA PRESTAR SERVICIOS EN LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI)”.

-1-

Asunción, 05 de abril

del 2024.

VISTO:

La Nota DINAPI/DN/SG/ N° 96/2024 de fecha 16 de febrero del 2024, presentada por la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI); la Ley N° 1626/00 “*De la Función Pública*”; la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”; el Dictamen N° 225/24, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota DINAPI/DN/SG/ N° 96/2024 de fecha 16 de febrero del 2024, la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI), solicita el traslado temporal (comisionamiento) de la funcionaria *Myriam Yolanda Florentín Borchichi*, con C.I. N° 4.877.809, para prestar servicios en dicha entidad, durante el Ejercicio Fiscal 2024.

Que, la Ley N° 1626/00 “De la Función Pública”, dispone en su Artículo 37: “El funcionario público podrá ser trasladado por razones de servicio. El traslado será dispuesto por la autoridad competente y deberá ser de un cargo a otro de igual o similar categoría y remuneración. El traslado podrá realizarse dentro del mismo, organismo o entidad, o a otros distintos, y dentro o fuera del municipio de residencia del funcionario”.

Que, el Decreto N° 1092/24 “Por la cual se reglamenta la Ley 7228 del 29 de Diciembre de 2023, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024»”, establece:

Artículo 72.- "Traslado Temporal. Dentro del marco legal vigente de la movilidad laboral, se autoriza el traslado temporal, por el cual se dispone el cambio de sede de funciones del personal nombrado de una Entidad de origen a otra Entidad de destino, autorizado por resolución u otra disposición legal institucional, tanto en la Entidad de origen como de destino. a) Duración: por tiempo determinado dentro del periodo del Ejercicio Fiscal vigente. En caso de continuarse dicho traslado temporal, por más tiempo del establecido en la resolución respectiva, las resoluciones u otras disposiciones legales institucionales que autorizan el traslado temporal del personal deben ser renovadas dentro del primer semestre del presente Ejercicio Fiscal, o antes del cumplimiento del término establecido en la resolución respectiva, cuando dicho traslado temporal hubiera sido dispuesto por un periodo que exceda un Ejercicio Fiscal".

Secretario General

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros. Edif. Inter Express - Piso 5
Asunción-Paraguay



RESOLUCIÓN N° 939-

“POR LA CUAL SE COMISIONA A LA SEÑORA MYRIAM YOLANDA FLORENTÍN BORCHICHI, FUNCIONARIA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), PARA PRESTAR SERVICIOS EN LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI)”.

-2-

Que, la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, en su Artículo 13 establece: “*Son funciones del Presidente: ñ) nombrar previa selección a funcionarios, contratar, trasladar, remover y disponer sumarios administrativos, de acuerdo a las normas vigentes*”.

Que, por Providencia N° 313/24, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 234/24, de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde considera que no existe impedimento de índole legal para autorizar el comisionamiento temporal de la señora *Myriam Yolanda Florentín Borchichi*, con C.I. N° 4.877.809, a la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI).

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

**EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:**

Artículo 1°.- AUTORIZAR el comisionamiento a la señora *Myriam Yolanda Florentín Borchichi*, con C.I. N° 4.877.809, funcionaria del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), para prestar servicios en la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI), **con vigencia desde el 08 de abril hasta el 31 de diciembre del 2024.**

Artículo 2°.- ESTABLECER que la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI), por medio de la Dirección de Recursos Humanos o equivalente, deberá remitir al SENAVE la planilla de asistencia de la funcionaria comisionada en forma mensual, dentro de los primeros 5 (cinco) días del mes siguiente. El incumplimiento de dicho requisito, será causal para el término del comisionamiento y el reintegro inmediato de la servidora pública al plantel del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), sin perjuicio de tomar las acciones legales correspondientes.

Artículo 3°.- ENCOMENDAR a la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI) a informar a la Dirección de Gestión de Personas del SENAVE, donde la funcionaria comisionada por la presente resolución prestará servicios, indicando el área y las actividades que cumplirá la misma, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles de haber sido aprobado el comisionamiento por parte de la Institución afectada.



RESOLUCIÓN Nº 239

“POR LA CUAL SE COMISIONA A LA SEÑORA MYRIAM YOLANDA FLORENTÍN BORCHICHI, FUNCIONARIA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), PARA PRESTAR SERVICIOS EN LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI)”.

-3-

Artículo 4°.- ESTABLECER que la Dirección de Gestión de Personas, es responsable del cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.



PS/mc/lc

Abg. Miguel Caballero
Secretario General



ING. AGR. PASTOR EMILIO SORIA MELO
PRESIDENTE



